

10 ENE 2023

ANGOL,

000083

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
2. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
3. La solicitud realizada por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S) a través del Memorándum N° 134 de fecha 11 de Octubre del 2022, para la licitación de la Propuesta Pública “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 3145 de fecha 27 de Diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL”.
6. El Decreto Exento N° 44 de fecha 05 de Enero del año 2023 que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-84-LE22.
7. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 09 de Enero de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, para realizar los trabajos de “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-84-LE22, en la suma de \$ 15.232.000.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, en la suma de \$15.232.000.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
2. Redáctese el contrato para la contratación del servicio de “DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL”, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, en la suma de \$15.232.000.- impuesto incluido y 19 días corridos de ejecución.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD VIAL LIMITADA, RUT 76.295.593-8**, deberá constituir una Garantía de caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión del servicio de "DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE HORMIGÓN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD CON PASO PEATONAL, COMUNA DE ANGOL", a un funcionario del Departamento de Obras, nombrado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Transparencia
- Of. partes